

EXP-UNC: 0022338/2014

VISTO

La licencia sin goce de sueldo solicitada por la Prof. María Gabriela Lugones en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia de la Cultura" de la Escuela de Historia de esta Facultad, desde el 14 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la mencionada licencia ante la incompatibilidad de cargos por haber sido designada en un cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Antropología Cultural", de la Facultad de Lenguas de la UNC, según consta en la Resolución Decanal N° 491/2014, adjunta a fs. 2 y 3;

Que el Área de Personal y Sueldo informa que la Prof. Lugones se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia de la Cultura" con vencimiento de designación el 28 de febrero de 2015, y como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, como Investigadora en formación del CIFYH, con vencimiento de designación el 31 de marzo 2015;

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 13 Ap. II Inc. "e" del decreto Nro. 3413/79 del Poder Ejecutivo (por cargo de mayor jerarquía);

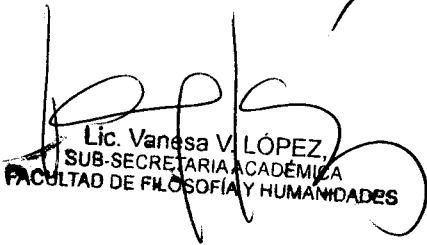
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCEDER licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la **Prof. MARÍA GABRIELA LUGONES**, Legajo. 81016, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Historia de la Cultura", de la Escuela de Historia, desde el 14 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTICULO 2°: Protocolicese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 MAY 2014

RESOLUCIÓN N°: **511**
cpk


Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES